



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

27 DE NOVIEMBRE DE 2002

6284

No. 17391

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 154/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROGELIO JAVIER CORONEL ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. LUIS GARCIA CONTRERAS EN CONTRA DEL C. ABEL GONZALEZ FRIAS, CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----RAZON SECRETARIAL.- En Once de noviembre del año dos mil dos, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con escrito presentado por el Licenciado ROGELIO JAVIER CORONEL, recibido en este Juzgado.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ROGELIO JAVIER CORONEL de personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta y como lo solicita en el mismo, de conformidad con los artículo 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y en virtud de no haber más acreedores y que el demandado se le tuvo por perdido el derecho para ofrecer perito por lo que se le nombró uno en su rebeldía, mismo que protestó y presento sus avalúos se APRUEBA el avalúo presentado por el INGENIERO FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, para todos sus efectos legales a que haya lugar por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433, 434 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a remate y al mejor postor el bien inmueble embargado en auto; el ubicado en la RANCHERIA NICOLAS BRAVO SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, del predio rústico con una superficie de UNA HECTAREA, VEINTIUN AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 152.00 ML. CON LA CARRETERA PARAISO-MECOACAN, AL SUR DOS MEDIDAS 53.00 ML Y 25.00 ML. CON FELIPE DE DIOS OVANDO, AL ESTE 615.00 CON -----

GUADALUPE GONZALEZ FRIAS, AL OESTE: DOS MEDIDAS 473.00 Y 119.00 ml. CON FELIPE DE DIOS OVANDO, será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado del bien que se saca a remate o sea la cantidad de \$ 78,500.00 (setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N).-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia, anúnciese la subasta por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación, fijense avisos en la puerta del Juzgado, y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales de esta localidad, solicitando postores entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado el A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Expídanse los edictos al actor para su publicación, así como los avisos para su fijación.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LICDA. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 17408

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

CUNDUACAN, TAB., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 487/2002, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por MIGUEL GARCIA SANCHEZ, DIONENES SANCHEZ GARCIA, FERNANDO GOMEZ RAMIREZ, ELOY RODRIGUEZ LOPEZ, MANUEL GARCIA SANCHEZ, MATILDE GOMEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN RIVERA ALCUDIA, SELFIDA OLAN RIVERA, EFRAIN ALCUDIA ALCUDIA, ASUNCION RIVERA ALCUDIA, CARMITA GARCIA SANCHEZ Y ADELA TORRES RAMIREZ, se dictó un acuerdo que literalmente dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados a los ciudadanos MIGUEL GARCIA SANCHEZ, DIOGENES SANCHEZ GARCIA, FERNANDO GOMEZ RAMIREZ, ELOY RODRIGUEZ LOPEZ, MANUEL GARCIA SANCHEZ, MATILDE GOMEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN RIVERA ALCUDIA, SELFIDA OLAN RIVERA, EFRAIN ALCUDIA ALCUDIA, ASUNCION RIVERA ALCUDIA, CARMITA GARCIA SANCHEZ Y ADELA TORRES RAMIREZ, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: un contrato de compraventa de fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete, una constancia de posesión de fecha veintiocho de junio del presente año, un plano original a nombre de DIOGENES SANCHEZ GARCIA Y SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, una constancia de registro catastral de fecha veintidós de septiembre del actual, y un certificado de no propiedad, por medio del cual vienen a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Miahuatlán Segunda --

Sección de este Municipio de Cunduacán, Tabasco; con una superficie de 00-06-25 cero hectáreas seis áreas veinticinco centiáreas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte en 25.00 veinticinco metros, con propiedad de EMISAEEL HERNANDEZ MARIN; al Sur, en 25.00 veinticinco metros, con propiedad de CARMEN JIMENEZ ESCOBAR, con Camino Vecinal de por medio, al Este, en 25.00 veinticinco metros, con propiedad de JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ; al Oeste, 25.00 veinticinco metros con propiedad de FLORICEL JUAREZ GOMEZ. ---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 24 fracción II, 710, 711, 712 fracción V, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo désele la intervención al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.-----

**TERCERO.-** Hágasele saber las pretensiones de los promoventes de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes EMISAEEL HERNANDEZ MARIN, CARMEN JIMENEZ ESCOBAR, JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ Y FLORICEL JUAREZ GOMEZ, para que dentro del término de CINCO DÍAS, se hagan sabedores del presente asunto y manifiesten lo que a sus intereses convenga. Ahora bien como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Jalpa de Méndez, Tabasco para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda, dé

cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, además requiérase al citado registrador para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite normal del presente juicio.---

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 755 párrafo tercero fracción III, del Código Procesal Civil en Vigor, dése amplia publicidad por medio de avisos fijados en los lugares públicos de esta ciudad y en la prensa mediante edictos y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y uno de mayor circulación, que se edite en la capital del Estado.-----

**QUINTO.-** Ahora bien, con apoyo en el artículo 241 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atentos oficios al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, y al Delegado de la Reforma Agraria, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad y en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe si el predio objeto del presente juicio pertenecen al fundo legal, para lo cual se les concede un término de CINCO DIAS HABLES, contados al día siguiente al en que reciban los oficios ordenados, informen lo solicitado y con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les aplicará a cada uno la multa consistente en CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA, de conformidad con los artículos 129 fracción I, 263, 264, 265 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

**SEXTO.-** Como lo prevee el artículo 1318, párrafo tercero del Código Civil en vigor, se tiene al ocurso por ofreciendo las testimoniales de los ciudadanos INOCENTE AGUILAR HERNANDEZ, TANISLAO MARQUEZ Y CANDELARIO GARCIA GARCIA, el que se reserva para ser acordado en su momento procesal oportuno.--

**SEPTIMO.-** Los promoventes señalan como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones los estrados

de este H. Juzgado, las cuales y de conformidad con los artículos 135 y 136 del Código Procesal Civil en Vigor, y las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente se le efectuarán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado y autorizando para tales efectos al Licenciado JOSE ESTEBAN LOPEZ BOLAINAS.----

**OCTAVO.-** Se tiene a los promoventes señalando como domicilio de los colindantes, el primero CARMEN JIMENEZ ESCOBAR, con domicilio en el Ejido Cucuyulapa Segunda Sección de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, y los tres últimos EMISAEEL HERNANDEZ MARIN, JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ Y FLORICEL JUAREZ GOMEZ, en la Ranchería Miahuatlán Segunda Sección de este mismo Municipio, para efectos de que sean notificados conforme a lo ordenado en el punto tercero de este mismo auto.-----

**NOVENO.-** Por último, se requiere a los promoventes para que nombren representante común en este juicio, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**  
**ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----**

**Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS; EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.**

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.**

No. 17409

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO,  
A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 392/2002, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ELOY RODRIGUEZ LOPEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE LITERALMENTE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA SE LEE Y DICE:-----

**RAZON.** En veintisiete de Agosto del año dos mil dos, la Segunda Secretaria da cuenta a la ciudadana Juez, con el cuadernillo de Prevención número 21/2002-11 formado con motivo del escrito de ELOY RODRIGUEZ LOPEZ, con cuatro anexos.-----Conste.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Advirtiéndose de la demanda presentada por ELOY RODRIGUEZ LOPEZ, que sí se señala el domicilio de MAXIMO RODRIGUEZ LOPEZ, se ordena dar entrada a la demanda.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, se tiene por presentado al ciudadano ELOY RODRIGUEZ LOPEZ, con su escrito de fecha treinta y uno de julio del año en curso y anexos consistentes en una Constancia de Registro de Catastro original, un plano original, un contrato privado original, un Certificado del Registro Público, una constancia de posesión, un recibo de Impuesto Predial original, promoviendo JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Miahuatlán segunda sección de este Municipio, con una superficie de 00-89-50 con las siguientes medidas y colindancias al Norte 358.00 trescientos cincuenta y ocho metros, con propiedad de JAVIER HERNANDEZ RAMOS; Al Sur, en 358.00, trescientos cincuenta y ocho metros, con propiedad de MAXIMO RODRIGUEZ LOPEZ; al Este, en 25.00 -----

veinticinco metros con Zona Federal del "Río Samaria", y al Oeste, en 25.00 veinticinco metros con Carretera "Samaria-Cunduacán.----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1318, 1319 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, 24 fracción II, 710, 711, 712 Fracción V, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo désele la intervención al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.--

**CUARTO.-** Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes JAVIER HERNANDEZ RAMOS y MAXIMO RODRIGUEZ LOPEZ, quien además, según manifestaciones del actor, resulta ser su copropietario, ambos con domicilio en la Ranchería Miahuatlán, Segunda Sección de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, para que dentro del término de cinco días, para que se hagan sabedores del presente asunto, manifiesten lo que a sus derechos convengan; y como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio Fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, además requiérase al citado Registrador para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de Lista fijada en los tableros de Avisos de este Juzgado; hecho sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad

posible, para continuar con el trámite normal del presente juicio.-----

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 755 párrafo Tercero Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, dése amplia publicidad por medio de avisos fijados en los lugares públicos de esta Ciudad, y en la Prensa mediante edictos y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se edite en la capital del Estado.-----

**SEXTO.-** Advirtiéndose de autos, que el predio materia de esta diligencia, colinda con el "RIO SAMARIA", con apoyo en el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la avenida 27 de Febrero número 1537, esquina con calle uno, de la Colonia Reforma de la ciudad de Villahermosa, Tabasco para que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Miahuatlán segunda sección de este Municipio, con una superficie de 00-89-50 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 358.00 trescientos cincuenta y ocho metros, con propiedad de JAVIER HERNANDEZ RAMOS; Al Sur, en 358.00 trescientos cincuenta y ocho metros, con propiedad de MAXIMO RODRIGUEZ LOPEZ, al Este, en 25.00 veinticinco metros, con Zona Federal del "Río Samaria", y al Oeste, en 25.00 veinticinco metros con Carretera "Samaria-Cunduacán, pertenece o afecta la zona federal del Río antes citado, de igual forma gírese atentos oficios al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Cunduacán, Tabasco y al Presidente de la Reforma Agraria con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe si el predio objeto del presente juicio, pertenecen al fundo legal, para lo cual se les concede un término de CINCO DIAS HABLES, contados al día siguiente al en que reciban los oficios ordenados, informen lo solicitado y con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les aplicará a cada uno la multa consistente en CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA, de conformidad con los artículos 129 fracción 1, 263, 264, 265 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.----

**SEPTIMO.-** Como lo prevé el artículo 1318, párrafo tercero del Código Civil en Vigor, se tiene al ocurso

por ofreciendo las testimoniales de los ciudadanos DIOGENES SANCHEZ GARCIA, MANUEL GARCIA SANCHEZ E INOCENTE AGUILAR HERNANDEZ, el que se reserva para ser tomado en su momento procesal oportuno.-----

**OCTAVO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente ELOY RODRIGUEZ LOPEZ, se reservan de proveer en tanto sea el momento procesal oportuno.----

**NOVENO.-** El promovente señale como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 131 Fracción II, y 137 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal hágansele por medio de Lista fijada en los Tableros de Avisos de este Juzgado, y se le tiene autorizando para tales efectos al Licenciado JOSE ESTEBAN LOPEZ BOLAINAS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA HILARIA R- SALVADOR FERNANDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.---  
Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL**

**LIC. HILARIA R. SALVADOR FERNANDEZ.**

No. 17410

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 326/2001**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION ARRENDADORA UNION, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GUILLERMO HERNANDEZ ROSIQUE (SUSCRIPTOR), RUBEN SANTAMARIA HERNANDEZ (GARANTE HIPOTECARIO), MANUEL ANTONIO VERA NARANJO (OBLIGADO SOLIDARIO Y AVALISTA), CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----- JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el perito en rebeldía de la parte actora Ingeniero DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, por ser el que reporta mayor beneficio a la parte demandada. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

**PREDIO URBANO** marcado con el número 19 de la manzana XIX, ubicado en la calle "Caoba" del fraccionamiento "Los Reyes Loma Alta" de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 304.773 metros cuadrados (TRESCIENTOS CUATRO METROS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en diez metros ciento cincuenta y nueve milímetros, con el lote número seis; AL SUR, en diez metros ciento cincuenta y nueve milímetros, con la calle de la Caoba; AL ESTE, en treinta metros cuatrocientos setenta y siete milímetros, con el lote número veinte; y AL OESTE, en treinta metros cuatrocientos setenta y siete milímetros, con el lote número dieciocho. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de RUBEN SANTAMARIA HERNANDEZ, con fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 961 del Libro General de Entradas, a folios 3160 al 3162 del libro de duplicados volumen 36, quedando afectado el predio número 10084, a folio 144, del Libro mayor volumen 35 BIS, al cual se le fijó un valor comercial de \$347,680.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS

00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda y en los lugares más concurridos del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**CUARTO.-** Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 433 fracción V en relación con los numerales 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia en turno del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 17406

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 554/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR GARY LORANE GLEIXNER HALLOWELL, EN CONTRA DE PATRICIA GUADALUPE VALDIZAN MONTENEGRO, CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

**RAZON SECRETARIAL.**- En ocho de octubre del año dos mil dos, la secretaria da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el C. GARY LORANE GLEIXNER HALLOWELL, recibido el tres de octubre del actual, con cinco anexos.-----Conste.---

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

**PRIMERO.**- Se tiene al Ciudadano GARY LORANE GLEIXNER HALLOWELL, mediante su escrito recibido el tres del actual, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: Constancia de domicilio ignorado, expedido por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad; dos recibos números 1657 y 1658 expedidos por la Dirección de Finanzas de este Municipio; una copia certificada de acta de matrimonio número 156, y una copia certificada de acta de nacimiento número 65 expedidas por el Oficial 01 del Registro Civil de las Personas de esta Ciudad; certificado médico a nombre del promovente expedido por el Doctor ROMULO GONZALEZ MARQUEZ, de fecha 28 de septiembre del presente año; y copias simples que acompaña con las que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. PATRICIA GUADALUPE VALDIZAN MONTENEGRO, quien es de domicilio ignorado.---

**SEGUNDO.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 272 fracción X, 274, 275, 280, 285, 286 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y la intervención que en derecho les compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.---

**TERCERO.**- Y advirtiéndose que la demanda PATRICIA GUADALUPE VALDIZAN MONTENEGRO, presuntamente resulta ser de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, Doctor JUAN MARTINEZ

ALEJANDRO, con fundamento en lo previsto por el numeral 139 fracción II del Código Adjetivo Civil antes invocado, notifíquese por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la interesada que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince días y no excederá de sesenta días que contarán a partir de la última publicación, a recoger las copias de traslado ante la Secretaría de este Juzgado, vencido dicho término empezará a correr el de NUEVE DIAS para contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que en caso contrario se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le practicarán por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, acorde a lo dispuesto por el artículo 136 segundo párrafo del citado ordenamiento legal.-----

**CUARTO.**- De las pruebas ofrecidas por el actor GARY LORANE GLEIXNER HALLOWELL, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

**QUINTO.**- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el ubicado en la calle 1º de mayo número 211 de esta ciudad, y autorizando para que las reciba en su nombre y representación la C. Licenciada PAULA CARRILLO PULIDO, a quien nombra su ABOGADO PATRONO, de conformidad con el artículo 85 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**-----

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DELTA RODA ACOSTA, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.**-----

Se publicó en la lista del día y se anotó en el Libro de Gobierno bajo el número 554/2002.-----Conste.-----

**Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.**-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

No. 17404

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 57/994**, RELATIVO AL JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION ADPERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JERONIMO GARCIA LANDERO, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.----

Se tiene por presentado al Ciudadano GERONIMO GARCIA LANDERO, promoviendo por su propio derecho, y señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Departamento Jurídico Gratuito de la Organización de Colonia Populares del Consejo Directivo Estatal del PRI, ubicado en la calle Hermanos Bastar Zozaya número 545 de esta Ciudad, y autorizando para que indistintamente puedan oír las en su nombre y representación y tenga acceso al expediente a los lics. Edilberto Gutiérrez Moreno, Claudia Virginia Posada Padilla, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para los efectos de acreditar la posesión como medio para adquirir el pleno dominio del predio ubicado en la calle Río Mezcalapa número 194, en la Colonia Casa Blanca 2da. Sección del Municipio del Centro, con una superficie de 580.00 M2, en 13.11 Mts, al Norte, con la calle Río Mezcalapa, AL SUR, 13.50 Mts, con el Río Grijalva, AL ESTE 42.00 Mts. Con las señoras Magnolia y Tila del Carmen García García Tosca, para que se declara que de poseedor me he convertido en propietario de dicho inmueble.-----

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 2932, 2933, último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

Notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ---

esta localidad así como a los colindantes del predio objeto de esta Diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil vigente en el Estado, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores MIGUEL GOMEZ RUIZ, TRINIDAD CRUZ JIMENEZ, RAMONA FRANCO BARRERA, OSCAR JIMENEZ ARCOS.-----

Gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en la calle Retorno vía 5, número 104, Segundo Piso Zona complementaria Tabasco 2000, de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción GERONIMO GARCIA LANDERO, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad Nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil por ante el Secretario Judicial de Acuerdos, Ciudadano Arnulfo González Ribón que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

No. 17403

**INFORMACION DE DOMINIO****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Se les comunica que el C. PEDRO CONTRERAS JIMENEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Procedimiento Judicial No Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose, la causa **bajo el número 326/2002**, ordenando la suscrita Juez fijar los AVISOS, respectivos, por auto de fechas cuatro de septiembre y treinta y uno de octubre del presente año, mismos que copiados a la letra dicen:--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Se tiene al promovente PEDRO CONTRERAS JIMENEZ, con su escrito de cuenta, con el que viene a dar contestación dentro del término que le fue concedido a la PREVENCIÓN que se le hizo mediante proveído de fecha nueve de Julio del presente año, en el cuadernillo número 144/2002, y por exhibiendo una constancia expedida por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal de esta Ciudad, así como documento público que contiene protocolización en favor del señor PEDRO CONTRERAS JIMENEZ, expedido por el Licenciado RODOLFO LEON RIVERA, Notario Público número UNO de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, de fecha doce de Julio del año de mil novecientos noventa y cuatro, número 9, 078; mismos que se agregan al presente cuadernillo y que se proceden a proveer de la forma siguiente:-----

**SEGUNDO.-** Por presentado PEDRO CONTRERAS JIMENEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta Secretarial de fecha nueve de Julio del presente año, misma que obra en el cuadernillo citado en el punto que antecede, y por otorgando mandato judicial a favor del Licenciado JAIME ASUNCION RODRIGUEZ DE LA CRUZ, en términos de los artículos 2848, 2850, 2851, 2855 y 2892 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor en el Estado, por lo que deberá comparecer el promovente PEDRO CONTRERAS JIMENEZ, dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, a ratificar el Mandato otorgado, debiéndose identificar a satisfacción de este Juzgado, con -----

credencial que traiga impresa su fotografía; mediante el cual viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio rústico hoy SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería Arroyo Segunda Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de 1-10-00 Has., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, con 318.51 metros y 126.75 metros, con OTILIO GARCIA FRIAS; AL SUR, con 321.11 metros y 120.42 metros, con MARTHA ELENA LOPEZ SANCHEZ; AL ESTE, con 31.77 metros con OTILIO GARCIA FRIAS; y al OESTE en 22.00 metros con REGULO FRIAS CERINO.----

**TERCERO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes OTILIO GARCIA FRIAS, MARTHA ELENA LOPEZ SANCHEZ Y REGULO FRIAS CERINO, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Saloya Segunda Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en Vigor.----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, dé cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, asimismo lo requiere para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale

domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.----

**QUINTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, y a la Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser acordadas en su momento, procesal oportuno.----

**SEPTIMO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio SUB-URBANO, motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de esta Ciudad.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaria, Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe.----

**CUENTA SECRETARIAL:** En treinta y uno de Octubre del año dos mil dos, la suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaria, da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito recibido el treinta de ----

octubre del presente año, signado por el licenciado JAIME ASUNCION RODRIGUEZ DE LA CRUZ, Abogado Patrono del promovente, con dieciocho anexos, consistentes en oficios, edictos, avisos y exhorto número 186.---Conste.----

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----**

**VISTOS.-** La cuenta secretarial, se ACUERDA:----

**PRIMERO.-** Se tiene al licenciado JAIME ASUNCION RODRIGUEZ DE LA CRUZ, Abogado patrono del promovente PEDRO CONTRERAS JIMENEZ, con su escrito de cuenta, con el que viene a exhibir los documentos descritos en la cuenta secretarial, mismos que se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales como corresponda.----

**SEGUNDO.-** Asimismo se tiene al ocursoante por aclarando que el predio motivo de estas diligencias se encuentra ubicado en la Ranchería Saloya Segunda Sección perteneciente a este Municipio, y no como erróneamente aparece asentado en el Auto de Inicio, por lo que para encausar el presente procedimiento a la realidad Jurídica, téngasele por hecha tal aclaración para todos los efectos legales procedentes y elabórese de nueva cuenta los oficios, edictos y exhortos ordenados mediante proveído de fecha cuatro de agosto del año actual.----

Notifíquese por lista. Cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaria, licenciada.

**LO ANTERIOR, PARA QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERES EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO, EN EL TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA FIJACION DEL PRESENTE AVISO, A HACER VALER SUS DERECHOS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.-----**

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 17389

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO PRIMERA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 172/997, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Banca Serfin S.A. Institución de BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JESUS SOMELLERA PERALTA Y CRUZ SEGURA SALDAÑA. Con fechas siete y veintiocho de octubre del año dos mil dos, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTO.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, actor en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ejecutante y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por los Peritos Valuadores de la parte actora, en rebeldía de la parte demandada y del nombrado por el acreedor reembargante, no fueron objetados por ninguna de las partes se determina como valor comercial del inmueble el de mayor cuantía, por la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde al valor total del bien embargado, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales ha que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS BUGAMBILIAS, UBICADO EN LA RANCHERIA -----

ORIENTE PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 00-89-62 HECTAREAS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 43.76 METROS, CON PROPIEDAD DE ROBERTO SASTRE; AL SUR 44.00 METROS, CON CARRETERA ESTATAL; AL ESTE 200.00 METROS, CON PROPIEDAD DE MANUEL HERNANDEZ RUIZ; AL OESTE 200.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARGARITA ALCUDIA VIUDA DE ACOSTA, MISMO QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, BAJO EN NUMERO 615 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIO 1673 AL 1675, DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 71, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO 18,827 FOLIO 86, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 80; MISMO QUE ESTA INSCRITO A NOMBRE DE JESUS SOMELLERA PERALTA; al cual se le asigna un valor comercial de \$1,500,000.00 ( UN MILON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N ) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que

se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad. Así mismo, y como el predio objeto del remate se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda diligenciarlo en sus términos, debiendo adjuntar los avisos correspondientes, para comunicar a postores, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEITE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria actora con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo INCIDENTE DE INTERESES, la cual se ordena dar trámite por cuerda separada unida al principal, con fundamento en los artículos 1084, 1985 y 1086 del Código de Comercio no reformado.---

**SEGUNDO.-** Así mismo con el según de sus escritos de cuenta se tiene al ocurso, exhibiendo un certificado de gravámenes actualizado del inmueble sujeto a ejecución, mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.----

**TERCERO.-** Por último, como lo solicita la parte actora, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, ordenado en el auto de fecha seis de Octubre del presente año, por lo que a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta Entidad por medio de Edictos, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, y de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; toda vez que el inmueble sujeto a ejecución se ubica fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Comalcalco, Tabasco, para que exulido y colaboración de las labores de este juzgado ordena a quien corresponda la fijación de los avisos respectivos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA, CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR MINISTERIO DE LEY, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ.**

No. 17386

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE COSA COMUN**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 07/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE COSA COMUN, PROMOVIDO POR JUDITH MAGAÑA BARJAU, EN CONTRA DE EVODIO PADILLA ROBLES, CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UNA AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

CUENTA SECRETARIAL.- En once de noviembre del año dos mil dos, esta Secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con el estado procesal que guardan los presentes autos.-----CONSTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Tal y como lo solicita el abogado patrono de la parte actora e. parte in fine de la diligencia de fecha treinta y uno de octubre del actual, y de conformidad con los artículos 434, 435 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor con SEGUNDA ALMONEDA, con la rebaja del 10% diez por ciento de la tasación sobre su valor el siguiente bien inmueble ubicado en la carretera vecinal Paraíso- Comalcalco, en la Ranchería Moctezuma Primera Sección aproximadamente a 500 metros del super "La Quinta" en esta Ciudad, con superficie de 1361.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en 69.70 metros con MADEILNE FALCONI MAGAÑA, al Noroeste en 20.53 metros con carretera vecinal Paraíso- Comalcalco, y al Suroeste en 18.97 metros con la Iglesia Nacional Prebisteriana "Jesús de Nazaret", será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado del bien que se saca a remate o sea la cantidad de \$971.000.00 (Novecientos Setenta y un mil pesos 00/100 M.N).---

SEGUNDO.- En consecuencia, anúnciese la subasta por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación

ffijense avisos en la puerta del Juzgado y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales de esta localidad, solicitando postores entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este juzgado el A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Expídanse los edictos al actor para su publicación así como los avisos para su fijación.---

CUARTO.- Cítese a los acreedores BANCOMER S.A. y YAQUELIN ANGULO ANGULO y otros, para que intervengan en la subasta si les conviene de conformidad con la fracción II del Artículo 433 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DELTA RODA ACOSTA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 11-Noviembre-2002.-----Conste.---

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. DELTA RODA ACOSTA.**

No. 17388

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,  
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE

En el expediente civil número 112/996, relativo al Juicio de EJECUTIVO MERCANTIL promovida por el Ciudadano ANICETO SANCHEZ RAMIREZ en contra de la ciudadana GLORIA MARIN RAMIREZ con fecha siete de Noviembre del Año Dos Mil Dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS, Lo de la Razón Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Toda vez que de la revisión de las presentes actuaciones, se advierte que hasta la fecha actual, no se ha podido llevar a cabo en pública subasta el remate del bien embargado en este proceso de ejecución a pesar de que ya se han desahogado tanto la Primera como la Segunda de las diligencias de ALMONEDA ordenadas en autos. En consecuencias, y a efectos de lograr la venta judicial del cuestionado inmueble al cual por dictamen pericial aprobado en autos, se le fijó la cantidad de \$43,942.50 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), circunstancias estas, que en atención también a lo solicitado por el ejecutante ANICETO SANCHEZ RAMIREZ en la fecha en que se realizara la diligencia en SEGUNDA ALMONEDA sin fiancación alguna del remate sobre el predio cuestionado, por ende, acorde en lo previsto en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado en relación con los artículos 433, 434, 437 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO y al mejor postor los bienes inmuebles embargado en autos propiedad de la demandada GLORIA MARIN RAMIREZ mismo que a continuación se describe:-----

**EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO)** del predio rústico número 9345 escritura número 2628, volumen 68 de fecha 24 de septiembre 1990, inscrito con el número 11 predio 14294, folio 131, volumen 55, con superficie de 1-17-50 metros cuadrados ubicado en el Pueblo de Ignacio Allende Centla, Tabasco, que colinda al Norte 50.00 metros con carretera Santa Cruz-I. Allende, al Sur 50.00 metros con HIGINIO SANCHEZ RAMIREZ, al Este 235.00 metros con NICANOR SANCHEZ RUIZ y al Oeste 325.00 metros con MANUEL HIGINIO SANCHEZ RAMIREZ.- **SEGUNDO PREDIO EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO)** de la Cuenta rústico número 5881 de fecha 16 de Diciembre de 1972, número 15,463, predio 8,845 folio 69, volumen 32, con superficie de 10-80-00 hectáreas, ubicado en la Ranchería Ignacio Allende, Centla, Tabasco, denominado "EL JESUS" y que colinda al Norte 119.50 metros con LEOPOLDO SANCHEZ RAMON; al Sur, 120.00 metros con MANGLARES NACIONALES; al ----

Este, 900.00 metros con GUILLERMO VILLASIS y al Oeste, 900 metros con NICANOR SANCHEZ RAMIREZ Y GLORIA MARIN R.-----

**SEGUNDO.-** Se hace necesario fijar las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES para poder llevar a cabo la diligencia de REMATE en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO, en la inteligencia que de existir postor alguno para tales fines éste deberá sujetarse a las disposiciones que para el caso concreto establece la fracción I del artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y de aplicación supletoria al Código de Comercio No Reformado, esto es que deberá ofrecer cuando menos hasta las cuatro quintas partes del precio que de dicho predio sirvió de base para la SEGUNDA ALMONEDA, observándose todas las demás consecuencias legales que dicho dispositivo prevee para el caso de dicha postura, ya que de lo contrario se deberá observar en estricto rigor lo que se contempla en las demás fracciones del mismo numeral citado de la ley en comento.----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces consecutivas, dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, fijándose además avisos correspondientes en los lugares públicos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación a través de la prensa, por medio de Edicto que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

Frontera, Centla, Tabasco, Noviembre 13 del 2002.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.**

No. 17387

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 386/2002, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARIA CRUZ HERNANDEZ GONZALEZ, CON FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos, los escritos de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentada a la Ciudadana MARIA CRUZ HERNANDEZ GONZALEZ, con sus escritos de fechas uno y diecinueve de agosto del presente año, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido para ello al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha trece de agosto del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene a la ocurrente con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, cuando la Ley Procesal Civil en vigor no contempla tal figura, por lo que de conformidad con el numeral 131 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, téngasele a la demandante por señalando para tal efecto las listas que se fijan en los tableros de avisos de este juzgado para todos los efectos legales procedentes, autorizando para recibir las al ciudadano Licenciado JUAN BOLAINA LOPEZ, por medio del cual viene a promover por su propio derecho JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en el Poblado Amatitán Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 1.508.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 26.50 M2, con LORENZO HERNANDEZ GONZALEZ, al SUR 25.50 M2, con JOSE DE LA CRUZ JAVIER, hoy Licenciado BELISARIO VAZQUEZ CARRILLO y actualmente enajenado por MARIO DE JESUS CERINO MADRIGAL; al ESTE 58.10 M2, con JOSE DE LA CRUZ JAVIER, hoy Licenciado BELISARIO VAZQUEZ CARRILLO y actualmente enajenado por MARIO DE JESUS CERINO MADRIGAL al OESTE 58.00M2 con JUANA HERNANDEZ GONZALEZ.-----

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**CUARTO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio

Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes LORENZO HERNANDEZ GONZALEZ, JUANA HERNANDEZ GONZALEZ y MARIO DE JESUS CERINO MADRIGAL, los dos primeros con domicilios en el Poblado Amatitán Jalpa de Méndez, Tabasco, y el último de los nombrados en la Villa Jalpa Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario sus subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**SEXTO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----  
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDOLO DE TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL.**

No. 17390

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 235/998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE CARMEN PEREZ AVALOS Y CARMITA CASTILLO RODRIGUEZ, CON FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos: La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Apoderado General de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual como lo solicita y toda vez que no fueron objetados los avalúos emitidos por los peritos de la actora, en rebeldía de la parte demandada así como el tercero en discordia, por ninguna de las partes, se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base el dictamen emitido por el perito designado de la parte actora, por ser éste el de mayor valor, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio no reformado, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla.-----

**PREDIO RUSTICO:** Ubicado en la rancharía Tabasquillo primera sección del municipio de Frontera, Centla, Tabasco, en el cual consta de una superficie de nueve hectáreas, dieciocho áreas setenta y un centiáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en setenta y seis metros con setenta y nueve centímetros con GENARO CONTRERAS; AL SUR: en cincuenta y cuatro metros con terrenos nacionales; AL ESTE: mil quinientos veintitrés metros con veintiséis centímetros con JOSE PEREZ CONTRERAS y AL OESTE: en mil quinientos veintiuno metros con cuarenta y cuatro centímetros, con ELADIO PEREZ AVALOS, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de esa Jurisdicción, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa, bajo el número ochocientos treinta y seis del libro general de entradas; a folios del tres mil ochocientos cincuenta y uno al tres mil ochocientos cincuenta y tres del libro de duplicados, volumen cincuenta, afectando el predio número trece mil ochocientos diecinueve a folio ciento cincuenta y seis del libro mayor -----

--volumen cincuenta y tres, a los cuales se les fijó un valor comercial de \$126,500.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita el actor, expídasele los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**CUARTO.-** Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio no reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez civil de primera instancia del municipio de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ALEJANDRA AQUINO JESUS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

No. 17402

**JUICIO SUMARIO CIVIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 802/996, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la Licenciada MARIA ELVIA MORAN PERALTA seguido actualmente por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, Apoderado de PERFECTINO RODRIGUEZ NOGUEIRA en contra de REMEDIOS RODRIGUEZ DE JANERIRO Y OTROS, con fechas veintidós de octubre y cuatro de noviembre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna en contra de los avalúos emitidos por los Ingenieros JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO Y PABLO EDUARDO PRATS Riestra, mismos que corren agregados a los autos y como lo solicita el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES en su escrito de cuenta, se aprueban los avalúos emitidos por tales profesionistas y se toma como base el dictamen emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO sin que ello cause perjuicio alguno a los demandados, ya que el dictamen del perito valuador designado en su rebeldía le concede el mismo valor comercial a los inmuebles. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA Y al mejor postor los bienes inmuebles consistentes en: COPROPIEDAD DEL PREDIO URBANO, ubicado en la calle Andalucía del Fraccionamiento "ESPAÑA" Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, con superficie de 2,880.00 dos mil ochocientos ochenta metros, cuadrados, comprendido dentro de estos linderos y dimensiones: NORESTE, sesenta metros con los lotes número veintiséis y siete; SURESTE, cuarenta y ocho metros, con la calle Andrés García, NORESTE.-cuarenta y ocho metros, con la calle Andalucía; Y SUROESTE, sesenta metros, con los lotes números treinta y uno y dos. La propiedad del inmueble está amparada con la escritura número ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho de dos de septiembre de

mil novecientos ochenta y cinco, pasada ante la fe del Notario Público número Trece del Estado, Licenciado PAYAMBE LOPEZ FALCONI, inscrita en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, el nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 112 ciento doce del Libro general de entradas, a folios del 449, cuatrocientos cuarenta y nueve, al 460 cuatrocientos sesenta de libro de duplicados, volumen 110 ciento diez; afectando el predio número cincuenta mil cuatrocientos catorce a folios 14 catorce, del libro mayor, volumen 197 ciento noventa y siete.----

De este inmueble el señor AMADOR RODRIGUEZ PEÑA es copropietario y en la parte alícuota que le corresponde quedó ubicado el lote número 26 veintiséis de la calle ANDALUCIA, sobre el cual construyó una casa habitación con superficie de 356.00 trescientos cincuenta y seis metros cuadrados, de la que tiene la propiedad singular y exclusiva. Y al cual se le fijó un valor comercial de \$2,230,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que se cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

**PREDIO SUB-URBANO**, con superficie de 1,050.00 mil cincuenta metros cuadrados, ubicado en la Ranchería "EMILIANO ZAPATA" municipio del Centro, Tabasco, comprendido dentro de estos linderos y dimensiones NORESTE: veinticinco centímetros, con propiedad de Remedios Hernández Coronel; SUROESTE, dos medidas; diez metros y quince metros, con camino y propiedad de José de los Santos Hernández Ruiz; SURESTE dos medidas, veintisiete metros, con propiedad de José de los Santos Hernández y treinta y un metros, veinte centímetros, con propiedad de Candelaria Díaz Viuda de Torres; NORESTE, cincuenta y ocho metros, veinte centímetros, con propiedad de Remedios Hernández Coronel. La propiedad del inmueble está amparada con escritura número ochocientos quince de veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, otorgada en esta Ciudad, ante el entonces notario adscrito a la Notaría Pública

Número quince del Estado, y del Patrimonio Inmueble Federal, Licenciado GONZALO OYOSA ZAPATA; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Jurisdicción, el siete de julio de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 2,426 dos mil cuatrocientos veintiséis del libro general de entradas, a folios del 9,079 nueve mil setenta y nueve, al 9.082 nueve mil ochenta y dos, del libro de duplicados, volumen 106 ciento seis; afectando el predio número 56,236 cincuenta y seis mil doscientos treinta y seis, folio 86 ochenta y seis del libro mayor, volumen 220 doscientos veinte, donde existe una edificación para bodega, y al cual se le fijó un valor comercial de \$1,425,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que se cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la calle Avenida Méndez sin número, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada LUISA ESTHER ROUDA RODRIGUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 22 de octubre del año 2002.----Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.----

UNICO.- Téngase al licenciado RICARDO RUIZ TORRES mediante su escrito de cuenta, haciendo la aclaración correcta respecto al bien inmueble sujeto a remate, ubicado en la calle Andalucía del Fraccionamiento España el cual tiene una superficie de 432.00 metros cuadrados y no de 356.00 metros cuadrados como se señaló en el auto de fecha veintidós de octubre del presente año, así mismo manifiestan que dicha superficie se encuentra a nombre del señor JOSE ANTONIO VICENTE DESCALZO en virtud de que fue trasladado con la correspondiente hipoteca, tal y como se desprende del Certificado de Libertad o gravamen de fecha 09 de abril del presente año, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, debiéndose insertar este auto en los edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada LUISA ESTHER ROUDA RODRIGUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. LUISA ESTHER ROUDA RODRIGUEZ.

No. 17350

## INMOBILIARIA DEL TRÓPICO FRÍO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN

### Balance Final

Villahermosa Tab., a 12 de agosto de 2,002

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 242-IV y V, 246-I y 247-II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se del conocimiento general el balance final de liquidación de "Inmobiliaria del Trópico Frío , S.A. de C.V. en Liquidación", que fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo al siguiente:

#### *Estado de Situación financiera al 30 de junio de 2,002*

#### ACTIVO

##### ACTIVO CIRCULANTE

Bancos	289,400.08
Clientes	3,259,538.00
Deudores diversos	6,651,769.81
ISR retenido	15,195.61
Impuestos a favor	15,719.00
IVA por acreeditar	340,173.00
Anticipos ISR	<u>102,349.00</u>

*Suma el Activo Circulante* **\$ 10,674,144.50**

##### ACTIVO FIJO

Inmuebles maquinaria y equipo	-
menos:	
Depreciación acumulada	<u>-</u>

*Suma el Activo Fijo* -

**TOTAL ACTIVO** **\$ 10,674,144.50**

**PASIVO****PASIVO CIRCULANTE**

Proveedores	395.37
Acreedores diversos	631,611.86
Acreedores filiales	2,907,661.66
Documentos por pagar	1,070,500.00
Investigación de crédito	247,184.00
IVA por pagar	113,350.98
Impuestos por pagar	<u>352,247.92</u>

*Suma el Pasivo Circulante* 5,322,951.79

**CAPITAL****CAPITAL CONTABLE**

Capital social	22,313,960.37
Aportaciones para futuros aumentos	355,648.00
Reserva legal	12,500.00
Resultado de ejercicios anteriores	- 16,113,348.04
Resultado ejercicio 2000	- <u>1,217,567.62</u>

*Suma el Capital Contable* 5,351,192.71

**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL** 10,674,144.50

**LIC. MIGUEL A. AROCHI JAIMES**  
**Liquidador Único**

Las cuotas de liquidación que corresponde a cada accionista, en los términos del presenta balance final y una vez cubiertos los impuestos resultantes, serán distribuidas en efectivo, con bienes o con los derechos según el valor contable en forma estrictamente proporcional a las aportaciones pagadas como capital social y en los términos de las resoluciones de la asamblea que las aprobó en forma unánime, contra su recibo se otorgará la ratificación del finiquito consignado en la Asamblea Final de Liquidación.

Atentamente,

**Lic. Miguel A. Arochi Jaimes**  
**Liquidador Único**

No. 17264

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano IGNACIO HERNANDEZ MANUEL, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 222/2002, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----**

**VISTOS.-** La cuenta secretarial, se ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** Por presentado a IGNACIO HERNANDEZ MANUEL, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba toda clase de documentos al licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, quien ejerce con cédula profesional número 1994499, a quien otorga mandato judicial en términos de los artículos 2848, 2849, 2851, 2852 y 2854 del Código Civil Vigente en el Estado, por lo que deberá comparecer ante este Juzgado el promovente IGNACIO HERNANDEZ MANUEL, dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído a ratificar el mandato otorgado, debiéndose identificar a satisfacción de este Juzgado con credencial que traiga impresa su fotografía, mediante los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un PREDIO RUSTICO, ubicado en el Poblado de Tucta, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de: 475.752.90 metros cuadrados, localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 1,075.83 metros, con LAZARO HERNANDEZ ROMAN, AL SUR, 1,133.33 metros con JOSE HERNANDEZ ROMAN y ALBINO HERNANDEZ R; al ESTE, en dos medidas: 349.79 metros, con TRINIDAD DE LA CRUZ, y 90.73 metros, con EJIDO OLCOATITAN y al OESTE. 302.84 metros, con FRANCISCO DE LA CRUZ Y CRISOSTOMO HERNANDEZ ISIDRO.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes LAZARO HERNANDEZ ROMAN, JOSE HERNANDEZ ROMAN, ALBINO HERNANDEZ R. TRINIDAD DE LA CRUZ, CRISOSTOMO HERNANDEZ ISIDRO, FRANCISCO DE LA CRUZ, y representante del Comisariado Ejidal quienes tienen sus domicilios ampliamente conocido en el Poblado Tucta de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, y el último en la Ranchería La Cruz de Olcoatitán de este Municipio, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento -----

exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar avisos en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos de esta Ciudad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al Presidente Municipal de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no al FUNDO LEGAL de este Municipio.---

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---  
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, C. REMEDIO OVANDO LAZARO, con quien actúa, que certifica y da fe.----

E.L y Representante del Comisariado Ejidal. Si vale.

E.L. y el último en la Ranchería La Cruz del Olcoatitán de este Municipio. Si vale.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EIDCTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 17265

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 315/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por LUIS ARTURO GARCIA OLAYO, se dictó un acuerdo con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil uno, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISITRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vistos; lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase al señor LUIS ARTURO GARCIA OLAYO, con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido, al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha veintiocho de agosto del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.----

**SEGUNDO.-** Se tiene al ocurso con sus escritos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico Ubicado en la calle Prolongación de Porfirio Díaz Número 28 colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba, a los CC. Licenciados CARLOS MANUEL OVANDO OVANDO y/o JESÚS ZURITA PRIEGO y/o LUVIA CARAVEO HERNÁNDEZ; por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un PREDIO SUBURBANO ubicado en la Villa Jalupa de este municipio, con superficie de 474.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.30 metros con JOSE MARTINEZ OVANDO; al SUR; 30.65 metros con JESÚS CORONEL MONTEJO, al ESTE: 15.40 metros con ABRAHAM PEREGRINO, y AL OESTE: 14.30 METROS con CARRETERA JALUPA-JALPA DE MENDEZ.-----

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**CUARTO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JOSÉ MARTINEZ OVANDO, JESÚS CORONEL MONTEJO, ABRAHAM PEREGRINO, con domicilios en la Villa Jalupa de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las -----

subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este juzgado.----

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**SEXTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Director de SECODAM con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de quince días contados a partir de la recepción de dicho oficio, informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece a la Nación.----

**SÉPTIMO.-** Asimismo gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación. Así también gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----**

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaria Judicial ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

**ATENTAMENTE**

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.**

---

**INDICE TEMÁTICO**

No. Pub.	Contenido	Página
No. 17391	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 154/2001-----	1
No. 17408	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 487/2002-----	2
No. 17409	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 392/2002-----	4
No. 17410	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 326/2001-----	6
No.- 17406	DIVORCIO NECESARIO EXP. 554/2002.....	7
No.- 17404	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 57/994.....	8
No.- 17403	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 326/2002.....	9
No.- 17389	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 172/997.....	11
No.- 18386	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE COSA COMUN EXP. 07/2001.....	13
No.- 17388	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 112/996.....	14
No.- 17387	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 386/2002.....	15
No.- 17390	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 235/998.....	16
No.- 17402	JUICIO SUMARIO CIVIL EXP. 802/996-----	17
No.- 17350	BALANCE FINAL INMOBILIARIA DEL TROPICO FRIO S.A DE C.V.---	19
No.- 17264	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 222/2002-----	21
No.- 17265	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 315/2001-----	22
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.